

PANTALLAS LED EN CENTROS TERRITORIALES

PANTALLAS LED EN CENTROS TERRITORIALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante el expediente 2021-S01757, se está llevando a cabo la renovación de Los Centros Territoriales para su producción en HD. También desde la Dirección de Informativos se quiere renovar la estética y decorados de los Centros Territoriales, para asemejarlos a la estética actualmente implantada para el Telediario y unificar así toda la imagen corporativa de RTVE, en los Informativos.

Continuando con dicho proceso de renovación, no solo es necesario la actualización del equipamiento audiovisual de los Centros Territoriales, sino también los decorados de dichos Centros, incluyendo en ellos pantallas LED que interactúen con la información que se da a los telespectadores.

Al igual que en los Centros de Producción de Prado, Torrespaña, Sant Cugat y Canarias, se ha optado por la adquisición de pantalla de LED, por su flexibilidad, facilidad de mantenimiento y calidad de imagen para cámara profesional de estudio de televisión (brillo, contraste, colorimetría). Además de permitir mantener la misma estética que los Servicios Informativos de Torrespaña.

La composición del suministro detallado en el presente Pliego será suficiente para cubrir las necesidades de los 14 Centros Territoriales de: Andalucía (Sevilla), Aragón (Zaragoza), Asturias (Oviedo), Baleares (Palma de Mallorca), Cantabria (Santander), Castilla La Mancha (Toledo), Castilla-León (Valladolid), Extremadura (Mérida), Galicia (Santiago de Compostela), La Rioja (Logroño), Comunidad de Murcia, Comunidad foral de Navarra (Pamplona), País Vasco (Bilbao) y Comunidad Valenciana. Dentro de la composición de suministros, se detalla una parte de los mismos destinados a repuestos genéricos centralizados en Torrespaña, los cuales estarán a disposición de los servicios de soporte y mantenimiento técnicos de los diferentes Centros, para una respuesta inmediata en caso de avería.

Debido a la diversidad de tamaño de los plató de los CC.TT. se van a dividir en 2 categorías:

- 11 Centros Territoriales, denominados “Grandes”, a los cuales se les dotará con 2 pantallas led. Una pantalla, en esquina, que tendrá un tamaño de 3,5x2 metros y la otra pantalla de 2,5x1,5 metros.
- 3 Centros Territoriales, denominados “Pequeños” (La Rioja, Valencia y Baleares), a los cuales se les dotará de la siguiente forma:
 - (Valencia y Baleares) con 1 pantalla led de 2,5x1,5 metros y una pantalla de 1,5x1 metros.

- (La Rioja) 1 pantalla de 1,5x1 metros y 1 pantalla en esquina de 2,5x1,5m (1,5+1m en horizontal).

El orden de la renovación de las pantallas de los distintos Centros, se realizará de acuerdo a las necesidades de renovación del decorado de dichos centros. La planificación se realizará en coordinación con el departamento de Escenografía. Inicialmente se tiene planificado la instalación en 4 fases, donde se realizarían varios centros a la vez en cada fase (4 centros en fases 1 y 2, por fase. Con el cambio 3 centros en fases 3 y 4, por fase) y cada fase se realizaría en fin de semana consecutivos, desde la entrega del equipamiento en cada Centro.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Es necesaria la adquisición del equipamiento descrito, porque TVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características, que pueda dar servicio a los Estudios de Centros Territoriales.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- Es imprescindible que todas las pantallas de todos los Centros sean idénticas para mantener la estética u la igualdad de imagen entre todos ellos. Y las electrónicas de control deben ser las específicamente dedicadas para el modelo de pantalla que se ofrece, de forma que un mal funcionamiento de una parte no pueda ser atribuible a que la electrónica de control no se adapta adecuadamente al tipo de LED adquirido o viceversa.
- Las tareas de diagnóstico y configuración se realizan de forma centraliza la unidad de soporte en Madrid. Para ello es necesaria la uniformidad entre las electrónicas distribuidas por toda la geografía. Esto permite alcanzar un elevado nivel de conocimiento y de destreza para una gestión eficaz en los años de explotación de los equipos. De otra forma sería necesario formar a los técnicos en varios sistemas diferentes y dotarlos de herramientas específicas para cada uno de ellos.
- Se unifican y centralizan también los repuestos con lo que no es necesario adquirir una gran cantidad de módulos ni de electrónicas extra específicas para cada centro. Todo ello contribuye a reducir considerablemente el presupuesto de este expediente.
- La implementación de soluciones diferentes para cada centro dificultaría la coordinación y correcta ejecución del proyecto porque habría que particularizar cada decorado al sistema de anclaje específico de cada modelo de módulo de pantalla diferente.
- El tipo de producto que se solicita para el mercado de calidad broadcast y la experiencia en sistemas de televisión que se requiere para su montaje y puesta en marcha solo puede atendido por empresas grandes de implantación nacional o europea por lo que se descarta un posible fraccionamiento en lotes atendiendo a una regionalización en función del destino geográfico de cada pantalla.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de las ordenes de inversión I202730T1502/I202220B1524/I202220B1525/I202220B1526/I202220B1527/I202220B1528/I202220B1529/I202220B1530/I202220B1531/I202220B1532/I202220B1533/I202220B1534/I202220B1540/I202730B15MT, y centro de coste CC02SM6000 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 1.220.000 euros.

El precio de licitación se ha obtenido por el conocimiento de equipamiento similar en adjudicaciones pasadas, por lo que se tiene pleno conocimiento del coste. Se han solicitado presupuestos actuales para conocer el precio de este equipamiento, a día de hoy, por el encarecimiento de este tipo de material por la crisis actual de componentes y de transporte de mercancías.